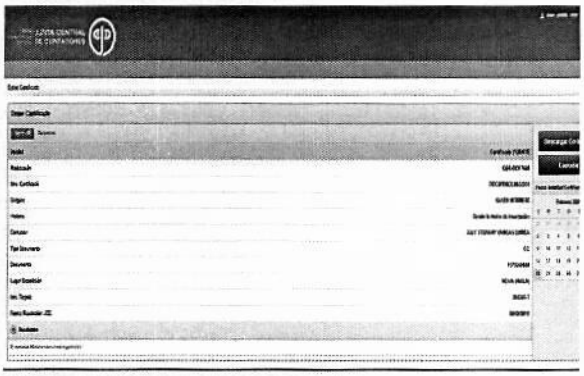
OFICINA DE CONTRATACION

SEGUNDA **EVALUACIÓN JURIDICA** DEL PROCESO CONTRACTUAL REGIMEN ESPECIAL 092 **No. MGODSCRE 00001-2026**

CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA, ABANDONO O VULNERABILIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "GARZON ADELANTE 2024-2027"

Proponentes	FUNDACION CAYA		
Nit.	901326131-5		
Representante legal	MARIA CONSTANZA CANO MURCIA C.C. 55.174.088 Exp en Neiva (H)		
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DETALLE**
1. Certificado de Existencia y Representación Legal – ESAL, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas. Si se trata de un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la cámara de comercio. Así mismo el objeto social deberá estar relacionada con el objeto a contratar, es decir con la asistencia a personas con debilidad manifiesta (población vulnerable) para salvaguardar sus derechos fundamentales. 1.1. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para suscribir contratos y/o contratos. **1.2.** Adjuntar los estatutos vigentes de la Entidad Sin ánimo de lucro.	X		Se allega certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición Fecha expedición: 29/01/2026 - con código de verificación **B7wrWmyjcr**  Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son: **Código verificación:** B7wrWmyjcr **Número del recibo:** S001884270 **Operación:** 01-CAJA113-20260129-0046 **Expediente:** S0712889 **Fecha de expedición:** 2026-01-29 **Hora:** 15:54:52 **Razón social:** FUNDACION CAYA **Cliente:** FUNDACION CAYA **Tipo certificado:** CerEsadl A continuación podrá obtener el certificado en PDF: DESCARGAR CERRAR Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Facultades: el representante legal no tiene limitación de cuantía. funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad, la cuantía de estos actos es de un monto indeterminado. L) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. M) verificar el cumplimiento Se adjuntan los estatutos por la fundación CAYA.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.	X		Se allega fotocopia de la cedula del representante legal.
3. Fotocopia de la libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal (si es menor de 50 años).	N/A		
4. Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) Pagada. Acreditación del pago a los sistemas de riesgos laborales, pensión, movilidad	X		Se allega certificación de pago de aportes al sistema a de seguridad social y para fiscales – firmada por el revisor fiscal.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento: CONSULTAR DOC. PROCESO. **PERSONA JURÍDICA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar Constancia de los ultimo seis (06) pagos de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente al último mes. **Nota:** Para los proponentes que de acuerdo con requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia, Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores contados a partir de la fecha límite del cierre de la presentación de ofertas. **FORMAS ASOCIATIVAS:** Tratándose de consorcio, unión temporal, o relacionados, se deberá allegar cada uno de los integrantes, los documentos requeridos para persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes. Dichas certificaciones, deberán tener una fecha de			Así mismo se allegan las planillas de seguridad social de los últimos seis (06) meses de sus empleados. Igualmente se anexo las últimas seis planillas de seguridad social. Se adjunto los documentos del revisor fiscal. Cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional de contador público y certificado de la junta central de contadores con fecha del 23 de febrero del 2026. 

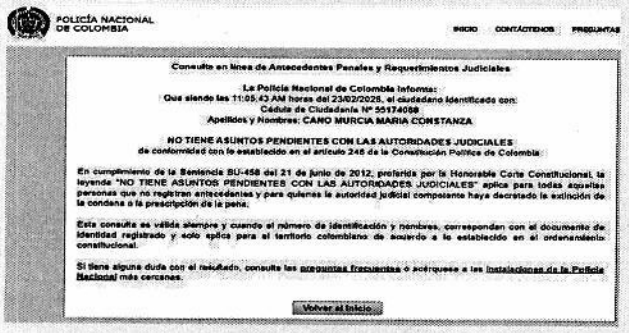
Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre, adjuntado pago de las planillas de los últimos (06) meses.			
5. Registro Único Tributario: El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	X		Se allega RUT
6. Declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones: el oferente deberá adjuntar declaración juramentada ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica o consorcio o unión temporal, certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	X		se allega declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal de la persona jurídica.
7. Certificados de Antecedentes Judiciales La ESAL presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		Se allega el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
8. Certificados de Antecedentes disciplinario: La ESAL presentará el certificado de está y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		Se allega certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
9. Certificados de Antecedentes fiscales: La ESAL presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		Se allega certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica.
10. Certificados de Antecedentes registro de medidas correctivas código nacional de policía RNMC: La ESAL deberá allegar el certificado de medidas correctivas de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X		Sel allega certificado de medidas correctivas del represéntate legal de la persona jurídica.
11. Compromiso anticorrupción No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e	X		Se allega compromiso anticorrupción por el representante legal de la persona jurídica.

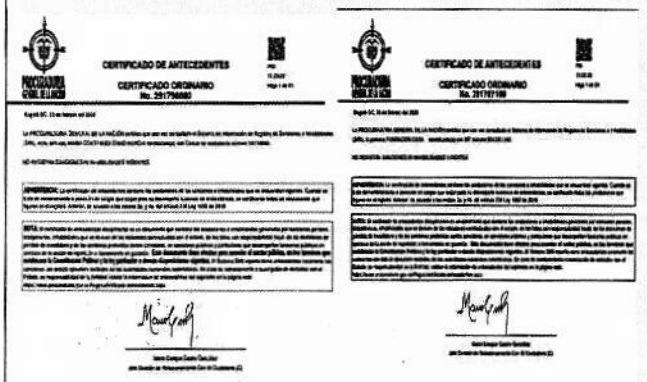
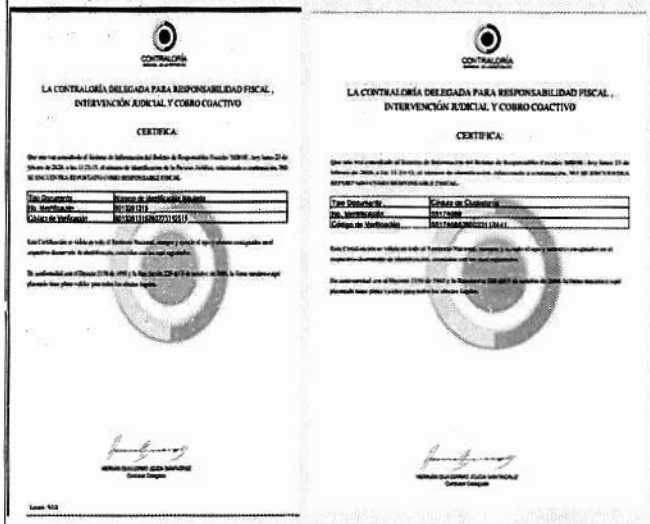
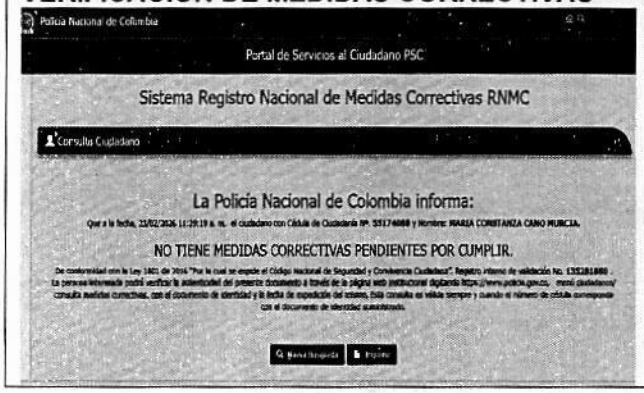
Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

incompatibilidades, que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables; por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.			
12. Garantía de seriedad de la oferta El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio de Garzón – Nit. 891.180.022-6, por un valor de 10% del presupuesto oficial estimado y con vigencia no inferior a 90 días calendarios desde la presentación de la Oferta. (Art.2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015), con el recibo de pago correspondiente. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de conformidad al párrafo 3, Art. 5 de la Ley 1882 de 2018.	X		Se allega póliza de garantía de seriedad de la oferta. Que el valor asegurado es el 10% del valor del presupuesto oficial. Tiene una vigencia de más de 90 días y se allega recibo de pago.  seguros mundial DATOS DE LA POLIZA
13. Formas de participación conjuntas: cuando la propuesta la presente un consorcio o una unión temporal, los integrantes deberán presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica (ESAL). Adicionalmente, presentar diligenciado el anexo de constitución de consorcio o unión temporal, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constara lo siguiente: (i) la identificación de cada uno de los integrantes (nombre con numero de cedula o razón social con Nit), (ii) el objeto del proponente conjunto (es decir con la asistencia a personas con debilidad manifiesta (población vulnerable) para salvaguardar sus derechos fundamentales.), (iii) indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalaran los términos y extensión de la participación propuesta y	N/A		

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

en su ejecución, (iv) las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, y designara el representante del proponente conjunto y el suplente, y (v) la duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (01) año más, y (vi) Designar la persona, que para todos los efectos, representara al proponente conjunto y suscribir el respectivo documento. **Nota**: se debe acreditar las facultades de los integrantes del proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal. **Nota**: tratándose consorcio y uniones temporales todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con el perfil requerido. Ningún integrante del componente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuestas independientes lo cual será causal de rechazo de la propuesta. La evaluación de los anteriores documentos de carácter jurídico se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan en los presentes Estudios Previos y la Invitación Pública Electrónica y las disposiciones legales vigentes. En caso de requerirse aclaraciones al momento de realizarse la verificación de los requisitos jurídico, el Municipio de Garzón, las solicitará y deberán ser resueltas por el proponente en el plazo que para el efecto se establezca.			
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES 	CUMPLE		Verificado el 23/02/2026

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 	CUMPLE		Verificado el 23/02/2026
VERIFICACIÓN DE ANTECEDEN TES FISCALES 	CUMPLE		Verificado el 23/02/2026
VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS 	CUMPLE		Verificado el 23/02/2026

Resumen

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Oficina de
Contratación

Oferente	observaciones
FUNDACION CAYA	Que, con base en lo anterior, se pude evidenciar que el oferente **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes.

DIANA CAROLINA LOSADA RIOS
Abogada Contratista Oficina de Contratacion

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULY STEFANY VARGAS URREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075269609 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 261396-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado